

Gobierno del Estado de Aguascalientes

Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal

Auditoría Combinada de Cumplimiento y Desempeño: 2023-A-01000-21-0439-2024

Modalidad: Por Medios Electrónicos

Núm. de Auditoría: 439

Crterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesta obedece al mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización al Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal considera la revisión de las 32 entidades federativas, por ser un fondo con cobertura nacional, y de una dependencia de la Administración Pública Federal que funge como coordinadora de ese fondo.

Objetivo

Fiscalizar la gestión de los recursos federales transferidos a la entidad federativa, a través del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal, de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023 y demás disposiciones jurídicas aplicables, así como el cumplimiento de metas y objetivos.

Se invita a conocer el Marco de Referencia del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP), documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales del FASP, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a los recursos del Fondo en las 32 Entidades Federativas y el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	227,580.9
Muestra Auditada	176,449.7
Representatividad de la Muestra	77.5%

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio fiscal 2023, por concepto del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal al Gobierno del Estado de Aguascalientes, fueron por 227,580.9 miles de pesos, de los cuales se revisó una muestra de 176,449.7 miles de pesos, que representó el 77.5% de los recursos transferidos.

Resultados

Evaluación del Control Interno

1. Como parte de la revisión de la Cuenta Pública 2022 se analizó el control interno instrumentado por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública del Estado de Aguascalientes (SESESP), en la auditoría número 401 con título Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP 2022), con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno donde obtuvieron 72 puntos de un total de 100, lo que lo ubica en un nivel alto, por lo que el SESESP no fue sujeto a la evaluación de Control Interno de la Cuenta Pública 2023; con este antecedente, se consideró el mismo estatus de evaluación para la Cuenta Pública 2023.

Transferencia de Recursos

2. El Gobierno del Estado de Aguascalientes, a través de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Aguascalientes (SEFI), abrió una cuenta bancaria productiva y específica para recibir y administrar los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP 2023), la cual fue notificada a la Dirección General de Programación y Presupuesto "A" (DGPYP"A") de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP); asimismo, se constató que la SEFI abrió otra cuenta bancaria para el recurso Estatal, mismas que se abrieron dentro del plazo establecido.

3. El Gobierno del Estado de Aguascalientes, por conducto de la SEFI, recibió de la Tesorería de la Federación (TESOFE) los recursos del FASP 2023 por 227,580.9 miles de pesos, de manera ágil y directa, sin limitaciones ni restricciones, conforme a la distribución y calendarización publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF), cuenta que generó rendimientos financieros al 31 de diciembre de 2023, por 1,232.6 miles de pesos, y del 1 de enero al 31 de marzo de 2024 por 275.3 miles de pesos; asimismo, se constató que los recursos del fondo no se gravaron ni afectaron en garantía, y se enviaron los comprobantes de ingresos a la Dirección General de Programación y Presupuesto "A" (DGPYP"A") de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) dentro del plazo establecido en la normativa.

4. La SEFI utilizó una cuenta bancaria para recibir y administrar los recursos del FASP 2023, y realizó pagos al 31 de diciembre de 2023 por 110,675.5 miles de pesos, por lo que presentó un saldo de 118,138.0 miles de pesos a la misma fecha, cifras coincidentes con los registros contables y presupuestales; asimismo, la SEFI registró indebidamente contable y presupuestalmente como pagado 3,211.1 miles de pesos al 31 de marzo de 2024, los cuales se pagaron a proveedores el 1 de abril de 2024; además, se corroboró que el Gobierno del Estado de Aguascalientes reintegró a la TESOFE 5,808.1 miles de pesos por concepto de recursos no comprometidos.

La Contraloría del Gobierno del Estado de Aguascalientes inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. U.I.1028/2024, por lo que se da como promovida esta acción.

5. La SEFI abrió una cuenta bancaria productiva y específica en la que realizó la aportación estatal del FASP 2023 por 56,895.2 miles de pesos, equivalente al 25.0% del monto federal convenido y asignado para el fondo, dicha aportación se realizó dentro de los 20 días hábiles contados a partir de la recepción de los recursos federales.

Registro e Información Financiera de las Operaciones

6. La SEFI registró contable y presupuestalmente los ingresos recibidos del FASP 2023 por un monto de 227,580.9 miles de pesos, así como los rendimientos financieros generados en la cuenta bancaria al 31 de diciembre de 2023 por 1,232.6 miles de pesos y los generados al 31 de marzo de 2024 por 275.3 miles de pesos, para un total registrado de 229,088.8 miles de pesos.

7. Con la revisión de una muestra de pólizas contables, transferencias y documentación soporte de las erogaciones realizadas con recursos del FASP 2023 por 167,430.5 miles de pesos, correspondiente a erogaciones realizadas por la SEFI, ejercidos en los capítulos de gasto 2000 "Materiales y Suministros", 3000 "Servicios Generales" y 5000 "Bienes muebles, inmuebles e intangibles" (los cuales se integran por 139,657.5 miles de pesos correspondientes a procedimientos adquisitivos y 27,773.0 miles de pesos de adquisiciones al Secretariado Estatal correspondientes a material balístico), así como los reintegros realizados a la TESOFE por 5,808.1 miles de pesos correspondientes a recursos no comprometidos, se verificó que la SEFI registró contable y presupuestalmente las operaciones, las cuales están amparadas en la documentación comprobatoria y justificativa del gasto (cotización, solicitud de pago, transferencia electrónica y facturas) que cumple con las disposiciones contables, legales y fiscales, se encuentra identificada con el sello de la leyenda "Operado FASP 2023", y el estatus de los comprobantes fiscales es vigente (excepto por lo observado en los resultados 8 y 20).

Destino de los Recursos

8. Con la revisión de los registros contables y presupuestales, transferencias electrónicas, estados de cuenta bancarios, Estructura Programática Presupuestaria 2023 y el Anexo Técnico del Convenio de Coordinación del FASP 2023, se comprobó que el Gobierno del Estado de Aguascalientes recibió recursos por 227,580.9 miles de pesos del FASP 2023, de los cuales, al 31 de diciembre de 2023, se comprometieron 221,772.8 miles de pesos monto que representó el 97.4% del recurso ministrado, por lo que quedaron recursos pendientes de comprometer por 5,808.1 miles de pesos los cuales fueron reintegrados a la TESOFE el 11 de enero de 2024; asimismo, de los recursos comprometidos, se devengaron y pagaron recursos al 31 de diciembre de 2023 por 110,675.6 miles de pesos y al 31 de marzo de 2024 por 218,561.7 miles de pesos, quedando recursos pendientes de pago al 31 de marzo de 2024 por 3,211.1 miles de pesos, los cuales se pagaron a proveedores el 1 de abril de 2024, cabe mencionar que los recursos que se reintegraron debieron aplicarse a los objetivos del fondo:

FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL
GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
DESTINO DE LOS RECURSOS
CUENTA PÚBLICA 2023
(Miles de pesos)

Núm.	Programa con Prioridad Nacional	Presupuesto Modificado	al 31 de diciembre de 2023			al 31 de marzo de 2024	
			Comprometido	% de los recursos ministrados	Devengado	Pagado	Devengado y Pagado
I	Dignificación del personal de las Instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica.	48,542.6	46,200.4	20.3%	0.0	0.0	46,200.4
II	Certificación, capacitación y profesionalización de los elementos policiales de las Instituciones de Seguridad Pública conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica.	27,905.7	27,017.0	11.9%	15,066.7	15,066.7	25,447.6
III	Infraestructura de las Instituciones de Seguridad Pública e instancias de procuración e impartición de justicia conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica.	87,915.8	87,181.6	38.3%	71,345.1	71,345.1	85,539.9
VI	Atención y prevención de la violencia contra las mujeres con perspectiva de género.	324.4	265.6	0.1%	0.0	0.0	265.6
VII	Fortalecimiento del Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolescentes.	18,579.0	17,972.5	7.9%	1,390.2	1,390.2	17,972.5
VIII	Sistema Nacional de Información.	43,559.4	42,381.7	18.6%	22,873.6	22,873.6	42,381.7
	Seguimiento y Evaluación	754.0	754.0	0.3%	0.0	0.0	754.0
Total		227,580.9	221,772.8	97.4%	110,675.6	110,675.6	218,561.7

FUENTE: Estructura Programática, estados de cuenta bancarios y oficios de autorización del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP).

NOTA: No se consideran los rendimientos financieros generados por 1,507.9 miles de pesos.

Por otra parte, se verificó que la SEFI reintegró los rendimientos financieros generados al 31 de diciembre de 2023 por 1,232.6 miles de pesos y los generados del 1 de enero al 31 de marzo de 2024 por 275.3 miles de pesos a la TESOFE dentro del plazo establecido en la

normativa, en incumplimiento del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023, artículo 6; de la Ley de Coordinación Fiscal, artículos 25, fracción VII, 45 y 49; y de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, artículo 17, párrafo segundo.

La Contraloría del Gobierno del Estado de Aguascalientes inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. U.I.1029/2024, con lo que se solventa parcialmente lo observado.

2023-A-01000-21-0439-06-001 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 3,211,166.52 pesos (tres millones doscientos once mil ciento sesenta y seis pesos 52/100 M.N.), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por no reintegrar los recursos del fondo no pagados durante el primer trimestre del ejercicio 2024 a la Tesorería de la Federación, en incumplimiento de la Ley de Coordinación Fiscal, artículos 25, fracción VII, 45 y 49; de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, artículo 17, párrafo segundo y del Presupuesto de Egresos de la Federación, artículo 6.

9. Con la revisión del Anexo Técnico del Convenio de Coordinación del FASP 2023, los oficios de solicitud de ampliación y los oficios de respuestas a la solicitud de reprogramación y la Estructura Programática Presupuestal 2023, se constató que el Gobierno del Estado de Aguascalientes realizó reprogramaciones de metas y montos en los Programas con Prioridad Nacional (PPN) y contó con la aprobación de la Dirección General de Vinculación y Seguimiento (DGVVS) del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP):

FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA
DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL
GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
AMPLIACIONES Y REDUCCIONES
CUENTA PÚBLICA 2023
(Miles de pesos)

Programas con Prioridad Nacional	Presupuesto	Ampliación	Reducción	Presupuesto Modificado
	Original			
I. Dignificación del personal de las Instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica.	48,542.6	629.5	629.5	48,542.6
II. Certificación, capacitación y profesionalización de los elementos policiales de las Instituciones de Seguridad Pública conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica.	30,578.7	3,563.2	6,236.2	27,905.7
III. Infraestructura de las Instituciones de Seguridad Pública e instancias de procuración e impartición de justicia conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica.	84,534.8	4,844.8	1,463.8	87,915.8
VI. Atención y prevención de la violencia contra las mujeres con perspectiva de género.	324.4	0.0	0.0	324.4
VII. Fortalecimiento del Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolescentes.	19,287.0	0.0	708.0	18,579.0
VIII. Sistema Nacional de Información.	43,559.4	1,493.8	1,493.8	43,559.4
Seguimiento y Evaluación	754.0	0.0	0.0	754.0
TOTAL	227,580.9	10,531.3	10,531.3	227,580.9

FUENTE: Oficios de autorización del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP).

NOTA: En los programas Dignificación del personal de las Instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica y Sistema Nacional de Información, se realizaron ampliaciones y reducciones entre partidas de los mismos programas.

10. Con la revisión de la estructura programática presupuestaria del FASP 2023, auxiliares contables, estados de cuenta bancarios, del Anexo Técnico, las adecuaciones presupuestarias y la documentación comprobatoria, se constató que el SESESP destinó recursos del Fondo para el Programa con Prioridad Nacional (PPN) denominado “Dignificación del personal de las Instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia conforme al Modelo Nacional de

Policía y Justicia Cívica” por 48,542.6 miles de pesos, de los cuales se autorizaron ampliaciones y reducciones entre partidas, ambos por un importe de 629.5 miles de pesos, por lo que no se modificó el presupuesto asignado al PPN, el monto disponible representó el 21.3% del total de los recursos asignados al fondo; asimismo, se verificó lo siguiente:

- a) Se comprometieron recursos por 46,200.4 miles de pesos al 31 de diciembre de 2023 que representó el 20.3% de total de los recursos asignados al fondo, los cuales fueron devengados y pagados al 31 de marzo de 2024.
- b) Los recursos no comprometidos por 2,342.2 miles de pesos fueron reintegrados a la TESOFE en tiempo y forma, cabe mencionar que del importe reintegrado a la TESOFE 1,945.5 miles de pesos son por ahorros presupuestarios y 396.7 miles de pesos por metas no alcanzadas.
- c) De las 27,443 metas convenidas sólo alcanzaron 27,440 y el SESESP no solicitó adecuación de las metas no alcanzadas.
- d) Los recursos se aplicaron en el subprograma “Equipamiento del personal de las Instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia”, de acuerdo con los conceptos de gastos establecidos en el Anexo Técnico del Convenio de Coordinación del FASP 2023.

La Contraloría del Gobierno del Estado de Aguascalientes inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. U.I.1031/2024, por lo que se da como promovida esta acción.

11. Con la revisión de la estructura programática presupuestaria del FASP 2023, auxiliares contables, estados de cuenta bancarios, del Anexo Técnico, las adecuaciones presupuestarias y la documentación comprobatoria, se constató que el SESESP destinó recursos del FASP 2023 para el Programa con Prioridad Nacional (PPN), denominado “Certificación, capacitación y profesionalización de los elementos policiales de las Instituciones de Seguridad Pública conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica” por 30,578.7 miles de pesos, de los cuales se autorizaron adecuaciones que dieron un total de reducciones por 2,673.0 miles de pesos, para un monto disponible de 27,905.7 miles de pesos que representó el 12.3% del total de los recursos asignados al Fondo; asimismo, se verificó lo siguiente:

- a) Se comprometieron recursos por 27,017.0 miles de pesos, se devengaron y pagaron 15,066.7 miles de pesos al 31 de diciembre de 2023, y se devengaron y pagaron 25,447.6 miles de pesos al 31 de marzo de 2024, lo que representó el 6.6% y 11.2% respectivamente del recurso total ministrado.
- b) Los recursos no comprometidos por 888.7 miles de pesos fueron reintegrados a la TESFOE en tiempo y forma, los cuales se integran por 330.5 miles de pesos por ahorros y 558.2 miles de pesos por metas no alcanzadas.

- c) De las 9,189 metas convenidas sólo alcanzaron 8,985 y el SESESP no solicitó adecuación de las metas no alcanzadas.
- d) Los recursos se aplicaron en los subprogramas “Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza” y “Capacitación en todas sus modalidades para el mejor desempeño de los elementos de las Instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica”, de acuerdo con los conceptos de gastos establecidos en el Anexo Técnico del Convenio de Coordinación FASP 2023.
- e) Se pagó un importe por 1,569.5 miles de pesos el 1 de abril de 2024 (monto observado en el resultado 8).

La Contraloría del Gobierno del Estado de Aguascalientes inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. U.I.1032/2024, por lo que se da como promovida esta acción.

12. Con la revisión de la estructura programática presupuestaria del FASP 2023 y expedientes de capacitación, se constató que el Gobierno del Estado de Aguascalientes destinó recursos de las aportaciones federales del FASP 2023 para el Programa con Prioridad Nacional (PPN) denominado “Certificación, capacitación y profesionalización de los elementos policiales de las Instituciones de Seguridad Pública conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica”, ejercidos en el Subprograma “Capacitación en todas sus modalidades para el mejor desempeño de los elementos de las instituciones de Seguridad Pública y de procuración de justicia conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica “ por 24,053.6 miles de pesos, de los cuales fueron destinados 6,712.4 miles de pesos, para la impartición de cursos de formación inicial y continua de los elementos policiales, impartidos por el Instituto Estatal de Seguridad Pública del Estado de Aguascalientes y la Universidad de la Policía y Ciencias de la Seguridad de Aguascalientes, como se muestra a continuación:

FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL
 GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
 CURSOS DE FORMACIÓN INICIAL Y CONTINUA DE LOS ELEMENTOS POLICIALES
 CUENTA PÚBLICA 2023

Corporación	Número total de elementos de Seguridad Pública en la Entidad Federativa	Número de elementos capacitados	% de los elementos capacitados respecto del total de elementos del estado	Número de elementos	
				Capacitación inicial	Capacitación continua
Centros de Readaptación Social	404	393	10.1	57	336
Secretaría de Seguridad Pública	940	614	15.8	126	488
Fiscalía General del Estado	589	214	5.5	55	159
Policía Municipal	1,954	437	11.3	37	400
Total	3,887	1,658	42.7%	275	1,383

FUENTE: Estructura programática presupuestaria.

Al respecto, la entidad informó que contó con un total de 3,887 elementos de Seguridad Pública en la Entidad Federativa, de los cuales 404 están asignados a los Centros de Readaptación Social, 940 en la Secretaría de Seguridad Pública, 589 en la Fiscalía General del Estado y 1954 en la Policía Municipal. Asimismo, en 2023 recibieron capacitación de formación inicial 275 elementos y capacitación de formación continua 1,383 elementos, que representaron el 7.1% y 35.6%, respectivamente, para un total del 42.7% del total de la fuerza estatal.

13. Con la revisión de la estructura programática presupuestaria del FASP 2023, auxiliares contables, estados de cuenta bancarios, del Anexo Técnico, las adecuaciones presupuestarias y la documentación comprobatoria, se constató que el SESESP destinó recursos del FASP 2023 para el Programa con Prioridad Nacional (PPN) denominado “Infraestructura de las Instituciones de Seguridad Pública e instancias de procuración e impartición de justicia conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica” por 84,534.8 miles de pesos, de los cuales se autorizaron adecuaciones que dieron un total de ampliaciones por 3,381.0 miles de pesos, dando un monto disponible de 87,915.8 miles de pesos que representó el 38.6% del total de los recursos asignados al Fondo; asimismo, se verificó lo siguiente:

- a) Se comprometieron recursos por 87,181.6 miles de pesos al 31 de diciembre de 2023, de los que se devengó y pagó un monto de 71,345.1 miles de pesos al 31 de diciembre de 2023, y 85,539.9 miles de pesos al 31 de marzo de 2024, lo que representó el 31.3% y 37.6% respectivamente del recurso total ministrado.
- b) Los recursos no comprometidos por 734.2 miles de pesos fueron reintegrados a la TESFOE en tiempo y forma, los cuales se integran por 455.6 miles de pesos por ahorros y 278.6 miles de pesos por metas no alcanzadas.

- c) De las 2,410 metas convenidas se alcanzaron 2,407 y el SESESP no solicitó adecuación de las metas no alcanzadas.
- d) Los recursos se aplicaron en los subprogramas “Infraestructura y equipamiento de las instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia” y “Fortalecimiento de las áreas de Investigación forense y pericial”, de acuerdo con los conceptos de gastos establecidos en el Anexo Técnico del Convenio de Coordinación FASP 2023.
- e) Se pagó un importe por 1,641.7 miles de pesos el 1 de abril de 2024 (monto observado en el resultado 8).

La Contraloría del Gobierno del Estado de Aguascalientes inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. U.I.1033/2024, por lo que se da como promovida esta acción.

14. Al Gobierno del Estado de Aguascalientes no se le asignaron recursos del FASP para los PPN siguientes “Sistemas de estándares de trabajo y rendición de cuentas” y “Prevención de la violencia y del delito conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica”.

15. Con la revisión de la estructura programática presupuestaria del FASP 2023, auxiliares contables, estados de cuenta bancarios, del Anexo Técnico, las adecuaciones presupuestarias y la documentación comprobatoria, se constató que el SESESP destinó recursos del FASP 2023 para el Programa con Prioridad Nacional (PPN) denominado “Fortalecimiento del Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolescentes” por 19,287.0 miles de pesos, de los cuales se autorizaron adecuaciones que dieron un total de reducciones por 708.0 miles de pesos, dando un monto disponible de 18,579.0 miles de pesos que representó el 8.2% del total de los recursos asignados al fondo; asimismo, se verificó lo siguiente:

- a) Se comprometieron recursos por 17,972.5 miles de pesos al 31 de diciembre de 2023, de los que se devengó y pagó un monto de 1,390.2 miles de pesos al 31 de diciembre de 2023, y 17,972.5 miles de pesos al 31 de marzo de 2024, lo que representó el 0.6% y 7.9% respectivamente del recurso total ministrado.
- b) Los recursos no comprometidos por 606.5 miles de pesos fueron reintegrados a la TESOFE en tiempo y forma, los cuales corresponden a ahorros presupuestarios.
- c) De las 2,211 metas convenidas se alcanzó su totalidad.
- d) Los recursos se aplicaron en los subprogramas “Dignificación y Fortalecimiento de los centros Penitenciarios.” y “Dignificación y fortalecimiento de los Centros de Internamiento para Adolescentes”, de acuerdo con los conceptos de gasto establecidos en el Anexo Técnico del Convenio de Coordinación del FASP 2023.

16. Con la revisión de la estructura programática presupuestaria del FASP 2023, auxiliares contables, estados de cuenta bancarios, del Anexo Técnico, las adecuaciones presupuestarias y la documentación comprobatoria, se constató que el SESESP destinó recursos del FASP 2023 para el Programa con Prioridad Nacional (PPN) denominado “Atención y prevención de la violencia contra las mujeres con perspectiva de género” por 324.4 miles de pesos que representó el 0.1% del total de los recursos asignados al Fondo; asimismo, se verificó lo siguiente:

- a) Se comprometió un importe de 265.6 miles de pesos al 31 de diciembre de 2023, los cuales se devengaron y pagaron al 31 de marzo de 2024.
- b) Los recursos no comprometidos por 58.8 miles de pesos fueron reintegrados a la TESOFE en tiempo y forma, los cuales corresponden a ahorros presupuestarios.
- c) De las 31 metas convenidas se alcanzó su totalidad.
- d) Los recursos se aplicaron en el subprograma “Fortalecimiento a los programas de prevención y atención a la violencia contra las mujeres”, de acuerdo con los conceptos de gasto establecidos en el Anexo Técnico del Convenio de Coordinación del FASP 2023.

17. Con la revisión de la estructura programática presupuestaria del FASP 2023, auxiliares contables, estados de cuenta bancarios, del Anexo Técnico, las adecuaciones presupuestarias y la documentación comprobatoria, se constató que el SESESP destinó recursos del FASP 2023 para el Programa con Prioridad Nacional (PPN) denominado “Sistema Nacional de Información” por 43,559.4 miles de pesos, de los cuales se autorizaron ampliaciones y reducciones entre partidas, ambos por un importe de 1,493.8 miles de pesos por lo que no se modificó el presupuesto asignado al PPN que representó el 19.1% del total de los recursos asignados al Fondo; asimismo, se verificó lo siguiente:

- a) Se comprometieron 42,381.7 miles de pesos al 31 de diciembre de 2023, de los cuales se devengó y pagó un importe de 22,873.6 miles de pesos al 31 de diciembre de 2023 y se devengó y pagó un importe de 42,381.7 miles de pesos al 31 de marzo de 2024, lo que representó el 10.1% y 18.6% respectivamente del recurso total ministrado.
- b) Los recursos se aplicaron en los subprogramas “Bases de datos del Sistema Nacional de Seguridad Pública”, “Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia y Denuncias Ciudadanas”, “Red Nacional de Radiocomunicación” y “Registro Público Vehicular”, de acuerdo con los conceptos de gasto establecidos en el Anexo Técnico del Convenio de Coordinación del FASP 2023.
- c) De las 1,103 metas convenidas se alcanzaron 1,100 y el SESESP no solicitó adecuación de las metas no alcanzadas.

- d) Los recursos no comprometidos por 1,177.7 miles de pesos fueron reintegrados a la TESOFE en tiempo y forma, los cuales se integran por 198.9 miles de pesos por ahorros y 978.8 miles de pesos por metas no alcanzadas.

La Contraloría del Gobierno del Estado de Aguascalientes inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. U.I.1034/2024, por lo que se da como promovida esta acción.

18. Con la revisión al Anexo Técnico del Convenio, Proyecto de Inversión y la documentación comprobatoria, se verificó que el SESESP destinó recursos del FASP 2023 para el “Seguimiento y Evaluación” por 754.0 miles de pesos que representó el 0.3% del total de los recursos asignados al fondo; asimismo, se verificó lo siguiente:

- a) Se comprometieron 754.0 miles de pesos al 31 de diciembre de 2023, los cuales fueron devengados y pagados al 31 de marzo de 2024.
- b) Los recursos se aplicaron de conformidad a lo establecido en el Anexo Técnico del Convenio de Coordinación del FASP 2023.
- c) La información descrita en el Informe Estatal de Evaluación fue congruente con la aplicación de recursos.
- d) El informe de evaluación fue remitido a la Dirección General de Planeación del SESNSP a más tardar el 30 de abril de 2024.
- e) Se suscribió un contrato por concepto de Evaluación Institucional (Encuesta Institucional) y Evaluación Integral (Informe Estatal de Evaluación), en el cual se establecieron los aspectos que se describen en los lineamientos Generales de Evaluación, respecto de las cláusulas relacionadas con el compromiso de confidencialidad y de responsabilidad del evaluador externo y la que estableció la condición de la liquidación final; sin embargo, la suscripción del contrato se realizó después de la fecha que establece la normativa aplicable.

La Contraloría del Gobierno del Estado de Aguascalientes inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. U.I.1035/2024, por lo que se da como promovida esta acción.

Adquisición, Arrendamientos y Servicios

19. Con la revisión de pólizas, auxiliares contables, estados de cuenta bancarios y de una muestra de procedimientos adquisitivos, se constató que la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes (SAE) realizó procedimientos adquisitivos con recursos del FASP 2023, de los cuales se revisó una muestra de 9 procedimientos adquisitivos:

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2023

FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL
 GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
 MUESTRA SELECCIONADA DE LOS PROCEDIMIENTOS ADQUISITIVOS
 ADQUISICIONES DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 CUENTA PÚBLICA 2023
 (Miles de pesos)

Procedimiento	Número de Contrato	Descripción	Monto contratado	Monto de Convenio Modificatorio	Monto pagado con recursos federales FASP 2023	Dictamen fundado y motivado	Inhabilitado por resolución de la SFP	Supuesto del artículo 69 B, del CFF	Opinión de Cumplimiento
Licitación Pública	183/2023-LICITACIÓN-SEGGOB	Adquisición de vehículos requeridos por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública para diversas instituciones de seguridad pública en el Estado de Aguascalientes.	30,730.0	7,755.1	33,114.2	N/A	No	No	Cumple
Licitación Pública	184/2023-LICITACIÓN-SEGGOB	Adquisición del sistema de detección de objetos y sustancias prohibidas adheridos al cuerpo en cavidades.	12,354.6	0.0	12,354.6	N/A	No	No	Cumple
Adjudicación Directa	187/2023-DIRECTA-SEGGOB	Adquisición de uniformes, insignias y calzado, requeridos por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Aguascalientes para diversas instituciones de seguridad pública en el Estado de Aguascalientes.	39,769.6	5,274.4	44,993.7	Cumple	No	No	Cumple

Gasto Federalizado

Procedimiento	Número de Contrato	Descripción	Monto contratado	Monto de Convenio Modificatorio	Monto pagado con recursos federales FASP 2023	Dictamen fundado y motivado	Inhabilitado por resolución de la SFP	Supuesto del artículo 69 B, del CFF	Opinión de Cumplimiento
Invitación a cuando menos tres personas	197/2023-IM-SEGGOB	Adquisición e instalación de equipo de protección contra descargas atmosféricas y unidad de protección y respaldo de energía UPS.	1,213.7	0.0	1,213.7	Cumple	No	No	Sin evidencia
Licitación Pública	199/2023-LICITACIÓN-SEGGOB	Adquisición de materiales, accesorios y suministros de laboratorio requeridos por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública para la Dirección General de Investigación Pericial de la Fiscalía General del Estado de Aguascalientes.	10,848.6	0.0	10,848.6	N/A	No	No	Sin evidencia
Adquisición Directa	205/2023-DIRECTA-SEGGOB	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo anual a la infraestructura y terminales de la red estatal de radiocomunicaciones y la adquisición de bienes con la tecnología tetrapol.	20,374.8	0.0	19,321.2	Cumple	No	No	Cumple

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2023

Procedimiento	Número de Contrato	Descripción	Monto contratado	Monto de Convenio Modificatorio	Monto pagado con recursos federales FASP 2023	Dictamen fundado y motivado	Inhabilitado por resolución de la SFP	Supuesto del artículo 69 B, del CFF	Opinión de Cumplimiento
Licitación Pública	241/2023-LICITACIÓN-SEGGOB	Adquisición de equipo de cómputo y tecnología de la información, requeridos por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Aguascalientes para diversas instituciones de seguridad pública en el Estado de Aguascalientes	7,453.8	0.0	7,019.2	N/A	No	No	Cumple
Licitación Pública	261/2023-LICITACIÓN-SEGGOB	Adquisición de prendas de protección para seguridad pública y nacional y prendas de seguridad y protección personal, requeridas por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública para diversas instituciones de seguridad pública en el Estado de Aguascalientes.	7,229.7	0.0	7,229.7	N/A	No	No	Cumple

Procedimiento	Número de Contrato	Descripción	Monto contratado	Monto de Convenio Modificatorio	Monto pagado con recursos federales FASP 2023	Dictamen fundado y motivado	Inhabilitado por resolución de la SFP	Supuesto del artículo 69 B, del CFF	Opinión de Cumplimiento
Licitación Pública	291/2023-LICITACIÓN-SEGGOB	Adquisición de vehículos requeridos por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública para el CSI y para la Universidad de la Policía y Ciencias de la Seguridad de Aguascalientes	3,562.6	0.0	3,562.6	N/A	No	No	Sin evidencia
Total			133,537.5	13,029.5	139,657.5				

FUENTE: Expedientes técnicos proporcionados por la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes (SAE).

De lo anterior, se verificó lo siguiente:

- Los procedimientos de licitación pública contaron con la convocatoria, junta de aclaraciones, apertura de proposiciones y fallo, las cuales se llevaron a cabo de conformidad a la normativa.
- Los procedimientos, que se llevaron a cabo por invitación a cuando menos tres personas y adjudicación directa, acreditaron de manera suficiente la excepción a la licitación pública, debido a que contaron con el dictamen debidamente motivado y fundado.
- Los licitantes adjudicados no se encontraban inhabilitados por resolución de la Secretaría de la Función Pública (SFP) y no se localizaron en el listado al que se refiere el artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación (CFF).
- Las adquisiciones efectuadas se ampararon en un contrato debidamente formalizado, que cumplió con los requisitos establecidos en las disposiciones jurídicas aplicables, fue congruente con lo estipulado en las bases de la licitación y en las invitaciones y se presentaron las fianzas de cumplimiento en tiempo y forma; sin embargo, no presentó evidencia de la garantía de calidad de los bienes y vicios ocultos de los contratos número 184/2023-LICITACIÓN-SEGGOB, 199/2023-LICITACIÓN-SEGGOB y 241/2023-LICITACIÓN-SEGGOB.

- e) La SAE formalizó los contratos números 197/2023-IM-SEGGOB, 199/2023-LICITACIÓN-SEGGOB y 291/2023-LICITACIÓN-SEGGOB sin contar con la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales.
- f) La SAE formalizó un convenio de ampliación al contrato número 183/2023-LICITACIÓN-SEGGOB por 7,755.1 miles de pesos, que equivale a un 25.2% del importe inicial contratado.

La Contraloría del Gobierno del Estado de Aguascalientes inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. U.I.1036/2024, por lo que se da como promovida esta acción.

20. Con la revisión de pólizas, auxiliares contables, estados de cuenta bancarios, entradas al almacén, de una muestra de 9 procedimientos adquisitivos y de la inspección física, se comprobó que el SESESP recibió los bienes y servicios contratados de conformidad con los montos, plazos y lugares pactados en los contratos, respecto de 8 contratos; sin embargo, se constató que el SESESP no aplicó penas convencionales por 279.9 miles de pesos del contrato número 199/2023-LICITACIÓN-SEGGOB a través del cual se adquirieron materiales, accesorios y suministros de laboratorio requeridos por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública para la Dirección General de Investigación Pericial de la Fiscalía General del Estado de Aguascalientes, debido a que 9 productos no se recibieron en el tiempo contractual como se constató en las recepciones de los materiales en el almacén de la Dirección General de Investigación Pericial de la Fiscalía General del Estado de Aguascalientes, en incumplimiento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, artículo 74; y del Contrato número 199/2023-LICITACIÓN-SEGGOB, cláusula décima sexta.

2023-A-01000-21-0439-06-002 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 279,862.43 pesos (doscientos setenta y nueve mil ochocientos sesenta y dos pesos 43/100 M.N.), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro, por no aplicar penas convencionales, en incumplimiento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, artículo 74; y del Contrato número 199/2023-LICITACIÓN-SEGGOB, cláusula décima sexta.

21. Con la revisión de las pólizas contables y presupuestales, auxiliares contables, estados de cuenta, contratos, convenios modificatorios y facturas de adquisiciones, y de la visita física realizada los días 13, 14, 15 y 16 de mayo de 2024, a través de una muestra de 9 contratos celebrados por la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes (SAE) pagados con recursos del FASP 2023, se verificó la existencia de los bienes adquiridos, que cumplieran con las características pactadas en el contrato, pedido y facturas, y que se encuentran en condiciones apropiadas de operación, de lo cual se constató lo siguiente:

Del contrato número 241/2023-LICITACIÓN-SEGGOB.

- a) La existencia de 91 computadoras de escritorio marca DELL, modelo optiplex SFF 7010, color negro, procesador 13° generación Intel Core, de las cuales 20 computadoras se encuentran operando y tienen asignado un número de serie y número de resguardo; y 71 computadoras no están en operación, no han sido asignadas al personal que hará uso de las mismas, se encuentran físicamente en su empaquetado original y éstas tienen asignadas un número de serie que corresponde con la documentación comprobatoria.

Del contrato número 199/2023-LICITACIÓN-SEGGOB.

- b) Se recibieron las cantidades contractuales de los materiales, accesorios y suministros de laboratorio; sin embargo, no se recibieron en la fecha establecida en el contrato (monto cuantificado en el resultado 20 del presente informe).

Del contrato número 183/2023-LICITACIÓN-SEGGOB y convenio modificatorio número 183-1/2023-LICITACIÓN-SEGGOB.

- c) La existencia de 10 vehículos marca NISSAN, modelo Sentra SENSE CVT, año 2023, color gris Oxford; 8 vehículos tipo camioneta Pick Up marca NISSAN, modelo Frontier Pro-4X-4XA TA, año 2023, color blanco; 10 vehículos tipo camioneta Pick Up, marca Ram, modelo 1500 SLT Crew Cab 4X4 V8, año 2023; 8 vehículos tipo sedan NISSAN modelo Versa SENSE CVT, año 2023, color blanco; 1 camioneta para traslado de reos, marca Chevrolet, modelo express van cargo, año 2023, color azul, pintada, rotulada y balizada de acuerdo con el manual de identidad para las corporaciones de seguridad pública; 3 vehículos tipo camioneta Pick Up, marca Ram, modelo 1500 Crew Cab 4X4 V8, año 2023, color blanco, equipados como patrulla conforme al manual de identidad para la seguridad pública; 33 Motocicletas marca BMW modelo F 850 GS 2023, color blanco, pintadas, equipadas y rotuladas como patrulla de acuerdo con el manual de identidad del Sistema Nacional de Seguridad Pública, todos los bienes cumplen con las características descritas en el contrato y se encuentran en operación. De estos últimos bienes, en el caso del municipio de Pabellón de Arteaga, se revisó una motocicleta que se entregó en comodato, de igual forma se revisaron 2 motocicletas correspondientes al Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública (FOFISP), en donde se acreditó que ambas adquisiciones de motocicletas cuentan con las mismas características, adicionalmente a esto se adquirieron con el mismo proveedor como se describe en el resultado 22 del presente informe.

Del contrato número 184/2023-LICITACIÓN-SEGGOB.

- d) La existencia de un Sistema de detención de objetos y sustancias prohibidas, adheridas al cuerpo en cavidades, el cual cumple con las características que se describen en el contrato y se encuentra en operación.

Del contrato número 197/2023-LICITACIÓN-SEGGOB.

- e) La existencia de una Unidad de Protección y respaldo de energía (UPS) y dos Equipos de protección contra descargas atmosféricas, mismos que se encuentran en operación.

Del contrato número 187/2023-DIRECTA-SEGGOB.

- f) La Universidad de la Policía y Ciencias de la Seguridad de Aguascalientes recibió uniformes por conceptos de Bota táctica, camiseta manga larga, camisa proximidad manga larga, Playera interior, insignias y divisas, pantalón color azul, pantalón táctico, pants, sudadera, short y cinturón táctico.

Del contrato número 205/2023-DIRECTA-SEGGOB.

- g) Se revisó documentalmente que los servicios se realizaron a entera satisfacción, mediante los entregables y reportes descritos en el contrato.

De lo anterior, se observó que el SESESP adquirió bienes y servicios con recursos del FASP 2023 por 139,657.5 miles de pesos; sin embargo, el SESESP no dio seguimiento al cumplimiento de las cláusulas para la operación de los bienes que se describen en los contratos de comodato, debido a que los bienes adquiridos del contrato número 241/2023-LICITACIÓN-SEGGOB no se usaron en su totalidad, ni aprovecharon para cubrir y satisfacer servicios o actividades propias de su objeto, ni para el cumplimiento de sus funciones y atribuciones, toda vez que los bienes se encuentran guardados en su empaque original. En relación con la visita de inspección realizada, el Gobierno del Estado de Aguascalientes, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita que los bienes fueron asignados al personal para su operación.

La Contraloría del Gobierno del Estado de Aguascalientes inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. U.I.1037/2024, por lo que se da como promovida esta acción.

22. Con la revisión del contrato número 183/2023-LICITACIÓN-SEGGOB y convenio modificatorio número 183-1/2023-LICITACIÓN-SEGGOB, denominado “Adquisición de Vehículos” facturas, cotizaciones, y pedidos números 300 y 562 respecto de la adquisición de motocicletas marca BMW modelo F 850 GS 2023, color blanco, pintada, equipada y rotulada como patrulla de acuerdo al manual de identidad del Sistema Nacional de Seguridad Pública, por la cantidad de 22 y 11 motocicletas respectivamente, se constató mediante inspección física que las características del bien son coincidentes con las descritas en el contrato y pedido; asimismo, se verificó que la SAE fue el área contratante, la cual formalizó el contrato inicial y el convenio modificatorio el 7 de septiembre y 28 de noviembre de 2023, respectivamente, por la adquisición de 33 motocicletas BMW modelo F 850 GS 2023 con las

características específicas establecidas en el contrato, con un precio unitario pagado por motocicleta de 354.6 miles de pesos con Impuesto al Valor Agregado (IVA); sin embargo, se comprobó que la SAE como área contratante contó con información de una adquisición previa por el mismo bien y con las mismas características a un precio unitario por motocicleta de 345.7 miles de pesos con IVA, y la cotización del proveedor se encontraba vigente, cabe mencionar que dicha cotización formó parte del contrato número 161-2023-DIRECTA-SEGGOB correspondiente a recursos del FOFISP 2023. De lo anterior, se constató que la SAE no aseguró las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, por lo que el Gobierno del Estado de Aguascalientes pagó indebidamente 293.4 miles de pesos, debido a un precio superior por cada motocicleta respecto a la cotización vigente del mismo proveedor adjudicado.

El Gobierno del Estado de Aguascalientes, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita que los recursos erogados por 293,434.35 pesos, por los bienes adquiridos mediante los recursos de los programas FASP y FOFISP ejercicio fiscal 2023 son distintos en costos, derivado que contiene características técnicas diferentes con que se equiparon estos haberes para su uso oficial en cada programa, donde se identifica la aplicación del procedimiento de adjudicación correspondiente, en fechas diversas y beneficiarios diferentes, con lo que se solventa lo observado.

Obra Pública

23. El Gobierno del Estado de Aguascalientes no ejerció recursos del FASP 2023 para Obra Pública en ningún Programa con Prioridad Nacional (PPN).

Transparencia

24. El Gobierno del Estado de Aguascalientes informó sobre el primero, segundo, tercero y cuarto trimestres a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) sobre el ejercicio y destino de los recursos del FASP 2023 a través de los formatos “Destino de Gasto”, “Ejercicio del Gasto” e “Indicadores” y que la información contenida en el cuarto trimestre es congruente con la información presupuestaria registrada; asimismo, se comprobó que el Gobierno del Estado de Aguascalientes publicó los trimestres ya mencionados en su página de internet y medio oficial local.

25. El Gobierno del Estado de Aguascalientes dispuso de un Programa Anual de Evaluación del ejercicio 2023, en el cual se consideró la evaluación al FASP 2022; el cual fue publicado a través de su página de internet https://www.aguascalientes.gob.mx/SEPLADE/docs/IMCO/PAE_2023.pdf, así como los resultados de las evaluaciones realizadas al fondo y los resultados obtenidos.

26. El Gobierno del Estado de Aguascalientes remitió a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento (DGVVS) del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP) los oficios que indican el envío de la información correspondiente a los informes mensuales y trimestrales sobre el avance en el cumplimiento del ejercicio de los recursos, la situación en la aplicación de los recursos y su destino, avance presupuestal y de metas por Programa con Prioridad Nacional; adicionalmente, se constató que las cifras son congruentes con el Cierre del Ejercicio al 31 de diciembre de 2023 y que la entidad formalizó el acta de cierre en el plazo establecido por la normativa aplicable.

Cumplimiento de objetivos y metas

27. La información de los indicadores que se presentan en este resultado fue proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En 2023, los recursos asignados al FASP 2023, por 227,580.9 miles de pesos, representaron el 17.8% respecto del presupuesto total del Gobierno del Estado de Aguascalientes en materia de Seguridad Pública.

Ejercicio de los recursos:

El Gobierno del Estado de Aguascalientes reportó como devengado y pagado al 31 de diciembre de 2023, un monto de 110,675.6 miles de pesos, cifra que representó el 48.6%, de su asignación.

Se observó en los estados de cuenta del FASP 2023 que la entidad federativa pagó 110,675.6 miles de pesos, al 31 de diciembre de 2023, los cuales representaron el 48.6% de su asignación.

Los recursos del fondo se asignaron principalmente a las siguientes dependencias:

DEPENDENCIAS CON MAYOR RECURSO ASIGNADO DEL FASP 2023

No.	Dependencia	Monto Asignado (Miles de pesos)
1.	Secretaría de Seguridad Pública (SSPE)	98,113.1
2.	Fiscalía General del Estado	47,665.2
3.	Municipios	46,701.8
4.	Centros de Reinserción Social	20,807.7
5.	Universidad de la Policía y Ciencias de la Seguridad	12,071.8
6.	Centro estatal de Control de Confianza C3	1,467.3
7.	Consejo Estatal de Seguridad Pública	754.0

FUENTE: Indicadores del SESESP.

El porcentaje asignado por dependencia al 31 de diciembre de 2023 fue de:

DEPENDENCIAS CON MAYOR RECURSO ASIGNADO DEL FASP 2023

No.	Dependencia	Porcentaje (%)
1.	Secretaría de Seguridad Pública (SSPE)	43.1
2.	Fiscalía General del Estado	20.9
3.	Municipios	20.5
4.	Centros de Reinserción Social	9.1
5.	Universidad de la Policía y Ciencias de la Seguridad	5.3
6.	Centro estatal de Control de Confianza C3	0.6
7.	Consejo Estatal de Seguridad Pública	0.3

FUENTE: Indicadores del SESESP.

El FASP 2023 se distribuyó en 6 Programas con Prioridad Nacional (PPN) aprobados por el Consejo Nacional de Seguridad Pública.

Los PPN a los que se le asignaron mayores recursos del FASP 2023 fueron:

Dignificación del personal de las instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica; Certificación, capacitación y profesionalización de los elementos policiales de las Instituciones de Seguridad Pública conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica; Infraestructura de las Instituciones de seguridad pública e instancias de procuración e impartición de justicia conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica, y Sistema Nacional de Información, con 20.3%, 11.9%, 38.3% y 18.6%, respectivamente.

Los PPN a los que se asignaron menos recursos fueron:

Atención y prevención de la violencia contra las mujeres con perspectiva de género; y Fortalecimiento del Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolescentes con 0.1% y 7.9% respectivamente.

Al 31 de marzo de 2023, los PPN que pagaron mayor recurso fueron:

REPORTE DE LOS PPN CON MAYOR RECURSO PAGADO DEL FASP 2023 A MARZO DE 2024

No.	Programa con Prioridad Nacional	Monto Pagado (Miles de pesos)
1.	Infraestructura de las Instituciones de Seguridad Pública e instancias de procuración e impartición de justicia conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica	85,539.9
2.	Dignificación del personal de las Instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica	46,200.4
3.	Sistema Nacional de Información	42,381.7
4.	Certificación, capacitación y profesionalización de los elementos policiales de las Instituciones de Seguridad Pública conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica	25,447.6

FUENTE: Estructura Programática.

Los PPN que pagaron menor recurso fueron:

REPORTE DE LOS PPN CON MENOR RECURSO PAGADO DEL FASP 2023 A MARZO DE 2024

No.	Programa con Prioridad Nacional	Monto Pagado (Miles de pesos)
5.	Fortalecimiento del Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolescentes	17,972.5
6.	Atención y prevención de la violencia contra las mujeres con perspectiva de género	265.6

FUENTE: Estructura Programática.

La entidad solicitó reprogramación de metas y montos en cinco de los seis Programas con Prioridad Nacional aplicados por 10,531.3 miles de pesos que representó el 4.6% de los recursos asignados, de los cuales en tres PPN implicaron modificación al presupuesto original.

Cumplimiento de Metas y Objetivos

Al 31 de marzo de 2024, no se comprometieron ni devengaron recursos por 5,808.1 miles de pesos que representaron el 2.6% respecto de lo asignado; cabe señalar que en este monto no

se consideran los rendimientos financieros generados, por lo que estos recursos no devengados no se destinaron a los fines y objetivos del fondo.

El estado cumplió parcialmente con los objetivos del FASP, de acuerdo con lo siguiente:

De la muestra revisada se observó que:

- El Gobierno del Estado de Aguascalientes no ejerció la totalidad de los recursos asignados, así como sus rendimientos financieros generados.
- A la fecha de la revisión se identificó que 71 computadoras adquiridas con recursos del FASP 2023 no se encuentran en operación, manteniéndose en su empaquetado original.

En general, el estado reportó 271,334 metas en la Estructura Programática Presupuestal para el seguimiento de los recursos del FASP 2023.

En 2023, la entidad tenía 3,887 elementos policiales (operativos), distribuidos entre las dependencias siguientes: 940 a la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, 589 a la Fiscalía General del Estado, 1,954 a la Policía Municipal, 404 a los Centros de Readaptación; existe un indicador de 0.6 policías por cada mil habitantes y el estado de fuerza mínimo es de 0.5 policías por cada 1,000 habitantes, que es el estado mínimo reconocido por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Los índices delictivos del estado presentaron variaciones a la baja con respecto de 2022 en los índices delictivos de Robo de Vehículos en 2.1% y Secuestro en 60.0%; sin embargo, existió una variación al alza con respecto de 2022 en los índices delictivos de Robo a Casa Habitación en 6.9%; Homicidios en 10.2%, Extorsión en 9.3% y Robo a Transeúntes en 16.0%.

En 2023, el índice delictivo del estado (número de delitos de alto impacto por cada mil habitantes) fue de 28.0, mayor respecto al ejercicio 2022 de 26.5.

En 2023, la entidad disminuyó la sobrepoblación de los centros penitenciarios del estado con respecto a lo reportado en 2022, ya que durante 2023 se reportó una sobrepoblación del 6.5% de la capacidad instalada de los penales, mientras que en 2022 existía una sobrepoblación del 11.5%.

Indicadores SHCP

De las metas establecidas en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) reportadas a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público al cuarto trimestre del 2023, se observa lo siguiente:

- Porcentaje de integrantes del estado de fuerza estatal y municipal que fueron evaluados con recursos FASP en Control de Confianza del 99.4%.
- Porcentaje de integrantes del estado de fuerza estatal y municipal con evaluaciones de Desempeño realizadas con recursos FASP del 0.0%.

- Porcentaje de integrantes del estado de fuerza estatal y municipal con evaluaciones de Competencias Básicas realizadas con recursos FASP del 95.3%.
- Porcentaje de integrantes del estado de fuerza estatal y municipal con evaluaciones de Formación Inicial realizadas con recursos FASP del 100.0%.
- Porcentaje de aspirantes e integrantes del estado de fuerza estatal y municipal evaluados en Control de Confianza, con recursos FASP 100.0%.
- Porcentaje de solicitudes de conectividad presentadas por las entidades federativas para enlazar a municipios al Sistema Nacional de Información de Seguridad Pública de Plataforma México 100.0%
- Porcentaje de recursos concertados para la adquisición de equipamiento (uniforme, vestuario o equipo de protección) para la operación policial que se utilizaron para ese fin 0.0%
- Porcentaje de integrantes del estado de fuerza estatal y municipal evaluados en Desempeño, con recursos FASP 0.0%.
- Porcentaje de integrantes del estado de fuerza estatal y municipal evaluados en Competencias Básicas con recursos FASP 100.0%.
- Porcentaje de aspirantes e integrantes del estado de fuerza estatal y municipal evaluados en Formación Inicial con recurso FASP 100.0%.
- Porcentaje de integrantes del estado de fuerza estatal y municipal equipados con uniforme, vestuario o equipo de protección, con recurso federal FASP del 100.0%.
- Porcentaje de municipios conectados directamente con Plataforma México para la captura del Informe Policial Homologado, gestionados por la entidad federativa con recurso federal del FASP en el año en curso del 0.0%.

Con el fin de apoyar la evaluación de los resultados del fondo, se consideró un conjunto de indicadores, de los cuales se presenta una selección en la tabla siguiente:

INDICADORES PARA APOYAR LA EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS DEL FASP 2023
GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
CUENTA PÚBLICA 2023

INDICADOR	Valor
I.- EFICACIA E IMPACTO DE LOS RECURSOS DEL FONDO Y CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS Y METAS	
I.1.- Importancia del FASP respecto del presupuesto estatal asignado en materia de Seguridad Pública (%).	17.8
I.2.- Nivel de gasto al 31 de diciembre de 2023 (% pagado del monto asignado).	48.6
I.3.- Nivel de gasto al 31 de marzo de 2024 (% pagado del monto asignado).	96.0
I.4.- Reprogramaciones realizadas al 31 de diciembre de 2023 respecto del presupuesto asignado del Fondo (%).	4.6
I.5.- Reprogramaciones realizadas al 31 de marzo de 2024 respecto del presupuesto asignado del Fondo (%).	0.0
I.6.- Se cumplieron las metas convenidas en el Anexo Técnico Único (Sí, No, Parcialmente).	Parcialmente
I.7.- Metas alcanzadas al 31 de marzo de 2024 respecto de las programadas en el Anexo Técnico Único (%).	96.0
I.8.- Cumplimiento de las metas establecidas por la entidad federativa en los indicadores de desempeño del cuarto trimestre del Sistema de la SHCP (Sí, No, Parcialmente o No se definieron).	Parcialmente
I.9.- Número de policías por cada 1,000 habitantes en 2022.	0.5
I.10.- Número de policías por cada 1,000 habitantes en 2023.	0.6
I.11.- Número de delitos de alto impacto por cada 1000 habitantes en 2023.	28.0
I.12.- Sobre población que existe en los centros penitenciarios con respecto a su capacidad en 2023 (%).	6.5%
II.- TRANSPARENCIA EN LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS	
II.1.- Cumplimiento de la entrega de los informes a la SHCP.	Sí
Índice de cumplimiento de la entrega de los informes a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados del FASP. (Gestión de Proyectos; Avance Financiero e Indicadores de Desempeño). [Bueno= Igual a 100.0%; Regular menor a 100.0% y mayor a 80.0%; y Bajo = Menor a 80.0%]	Bueno
II.2.- Congruencia de la información remitida a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados del Fondo (Formato Único).	Bueno
¿La información del reporte del cuarto trimestre del "Formato Avance Financiero" remitido a la SHCP coincide con los registros contables del estado? (Sí o No).	Sí
II.3.- Calidad de la información remitida a la SHCP.	Sí
¿La información del reporte del cuarto trimestre del "Formato Único" remitido a la SHCP se reportó de forma pormenorizada? (obra por obra, acción por acción) (Sí, No, Parcialmente).	Parcialmente
II.4.- Difusión de la información remitida a la SHCP.	Sí
¿El estado difundió en su página de internet, órgano local oficial de difusión y otros medios locales de comunicación, los informes remitidos a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados del Fondo? (Gestión de Proyectos; Avance Financiero e Indicadores de Desempeño) (Sí, No, Parcialmente)	Sí
III.- EVALUACIÓN DEL FONDO	
III.1.- El estado realizó al cierre del ejercicio la evaluación sobre los resultados del FASP prevista por la normativa (Sí o No).	No

En conclusión, los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal en 2023, del Estado de Aguascalientes, tuvieron una contribución parcial en los objetivos establecidos en la política pública, ya que algunos de los indicadores y metas vinculados con éstos registran insuficiencias, lo anterior se estableció como resultado de la observaciones financieras durante los trabajos de auditoría, como la inoportunidad en el ejercicio de los recursos del fondo que al 31 de diciembre de 2023 y al 31 de marzo de 2024, sólo pagó el 48.6% y el 96.0% respectivamente.

Montos por Aclarar

Se determinaron 3,491,028.95 pesos pendientes por aclarar.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Planificación estratégica y operativa.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 27 resultados, de los cuales, en 16 no se detectaron irregularidades y 9 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 2 restantes generaron:

2 Pliegos de Observaciones.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 176,449.7 miles de pesos, que representó el 77.5% de los 227,580.9 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Aguascalientes, mediante el Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2023, la entidad federativa había ejercido el 48.6% de los recursos transferidos, y al 31 de marzo de 2024 el 96.0%.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Aguascalientes incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente en materia de registro e información financiera de las operaciones, destino de los recursos y adquisiciones, arrendamientos y servicios, así como de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y de la Ley de Coordinación Fiscal, que generaron un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 3,491.0 miles de pesos, el cual representa el 2.0% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

El Gobierno del Estado de Aguascalientes (Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública del Estado de Aguascalientes) dispone de un adecuado sistema de control interno que le permite atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del fondo, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

Por otra parte, el Gobierno del Estado de Aguascalientes cumplió con sus obligaciones de transparencia sobre la gestión del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal, ya que entregó con oportunidad los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos transferidos.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Aguascalientes realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del fondo, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

C.P. Vicente Chavez Astorga

L.C. Octavio Mena Alarcón

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que atiende parcialmente los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

En atención a los hallazgos determinados la entidad fiscalizada remitió los oficios números DGAG/CSEFASF/1267/2024 y DGAG/CSEFASF/1303/2024 de fecha 30 de agosto y 3 de septiembre de 2024, mediante el cual se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, como resultado del análisis efectuado por la Unidad Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no

reúne las características de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual los resultados números 8 y 20 se consideran como no atendidos.



Contraloría del
Estado de Aguascalientes

No. de oficio: DGAG/CSEFASF/1267/2024
Asunto: Se remiten acuerdos de Radicación correspondientes a la auditoría número 439 con título **"Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal que se practica por medios electrónicos al Gobierno del Estado de Aguascalientes"**, Cuenta Pública 2023

Aguascalientes, Ags., a 30 de agosto de 2024

Contador Público Vicente Chávez Astorga
Director de Auditoría del Gasto
Federalizado "B2" de la Auditoría
Superior de la Federación
Presente

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 5, 12, fracción XVIII, 13, 22, fracciones I, X, XIII y XXVII, y 43, fracciones VIII inciso b) y XXXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal; 1, 2, 8, párrafo primero y 10, fracciones I, XIV, XXVI, XXVII y XLI, del Reglamento Interior de la Contraloría del Estado de Aguascalientes; y en seguimiento al oficio número DAGF "B2"/0078/2024, de fecha 19 de agosto de 2024, mediante el cual cita a reunión y adjunta la cédula de resultados finales y las observaciones preliminares a efecto de que se presenten las justificaciones y aclaraciones pertinentes, correspondiente a la auditoría número 439 con título **"Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal"**, cuenta pública 2023, por lo anterior se adjunta la información remitida e ésta Contraloría por la Unidad Investigadora de la Contraloría del Estado de Aguascalientes como a continuación se detalla:

No.	Copia del Oficio de Contraloría	Copia del Oficio de respuesta de la Unidad Investigadora de la Contraloría del Estado	Original de la Copia Certificada del Acuerdo de Radicación
1	DGAG/CSEFASF/1133/2024 de fecha 21 de agosto de 2024	UI/0870/2024 de fecha 29 de agosto de 2024	U.I. 01028/2024 Resultado 4, procedimiento 2.3
2	DGAG/CSEFASF/1137/2024 de fecha 21 de agosto de 2024	UI/0871/2024 de fecha 29 de agosto de 2024	U.I. 01029/2024 Resultado 8, procedimiento 4.1
3	DGAG/CSEFASF/1138/2024 de fecha 21 de agosto de 2024	UI/0872/2024 de fecha 29 de agosto de 2024	U.I. 01030/2024 Resultado 8, procedimiento 4.1



449 910 21 00

<https://www.aguascalientes.gob.mx/contraloria/>

Centro Comercial Plaza Patria,
Av. José María Chávez 123-Local #0,
Zona Centro



Contraloría del
Estado de Aguascalientes

No. de oficio: DGAG/CSEFASF/1267/2024

Asunto: Se remiten acuerdos de Radicación correspondientes a la auditoría número 439 con título “Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal que se practica por medios electrónicos al Gobierno del Estado de Aguascalientes”, Cuenta Pública 2023

Aguascalientes, Ags., a 30 de agosto de 2024

4	DGAG/CSEFASF/1139/2024 de fecha 21 de agosto de 2024	UI/0873/2024 de fecha 29 de agosto de 2024	U.I. 01031/2024 Resultado 10, procedimiento 4.3
5	DGAG/CSEFASF/1140/2024 de fecha 21 de agosto de 2024	UI/0874/2024 de fecha 29 de agosto de 2024	U.I. 01032/2024 Resultado 11, procedimiento 4.4
6	DGAG/CSEFASF/1141/2024 de fecha 21 de agosto de 2024	UI/0875/2024 de fecha 29 de agosto de 2024	U.I. 01033/2024 Resultado 13, procedimiento 4.5
7	DGAG/CSEFASF/1142/2024 de fecha 21 de agosto de 2024	UI/0876/2024 de fecha 29 de agosto de 2024	U.I. 01034/2024 Resultado 17, procedimiento 4.10
8	DGAG/CSEFASF/1143/2024 de fecha 21 de agosto de 2024	UI/0877/2024 de fecha 29 de agosto de 2024	U.I. 01035/2024 Resultado 18, procedimiento 4.11 y 4.12
9	DGAG/CSEFASF/1144/2024 de fecha 21 de agosto de 2024	UI/0878/2024 de fecha 29 de agosto de 2024	U.I. 01036/2024 Resultado 19, procedimiento 5.1
10	DGAG/CSEFASF/1145/2024 de fecha 21 de agosto de 2024	UI/0879/2024 de fecha 29 de agosto de 2024	U.I. 01037/2024 Resultado 21, procedimiento 5.3



449 910 21 00

<https://www.aguascalientes.gob.mx/controloria/>

Centro Comercial Plaza Patria,
Av. José María Chávez 103-Local 402,
Zona Centro.



Aguascalientes
Gente de trabajo y soluciones
El gigante de México
ESTABLECIDO POR LEY FEDERAL EN 1902

Contraloría del
Estado de Aguascalientes

No. de oficio: DGAG/CSEFASF/1267/2024
Asunto: Se remiten acuerdos de Radicación correspondientes a la auditoría número 439 con título **"Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal que se practica por medios electrónicos al Gobierno del Estado de Aguascalientes"**, Cuenta Pública 2023

Aguascalientes, Ags., a 30 de agosto de 2024

De cualquier duda o solicitud de información adicional por su parte, quedamos a su disposición para atender de manera inmediata.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

Atentamente.

Licenciado en Contaduría Certificado Arturo Munguía Mireles.
Director General de Auditoría Gubernamental de la Contraloría del Estado de Aguascalientes

c.c.p. Licenciado Juan Pablo Gómez Díezado.- Contralor del Estado de Aguascalientes.-Para su conocimiento.
Licenciada Raquel Soto Orozco.- Titular de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes.- Para su conocimiento.
Licenciada Irati Guadalupe Guadalupe Carrasco.- Enlace de la Auditoría de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes.- Para su conocimiento.
Licenciado Mauricio de la Serna Hernández.- Titular del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública del Estado de Aguascalientes.- Para su conocimiento.
Licenciada Nancy Vidal Vicencio.- Asesor Jurídico y Enlace de la Auditoría del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública del Estado de Aguascalientes.- Para su conocimiento.
Licenciado Benjamín Mayoral Díaz.- Asesor Jurídico y Enlace de la Auditoría del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública del Estado de Aguascalientes.- Para su conocimiento.
Licenciado Alfredo Martín Cervantes García.- Titular de la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes.- Para su conocimiento.
Contrador Público Rogelio Ayala González.- Enlace de la Auditoría de la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes.- Para su conocimiento.

Autorizó	Revisó:	Elaboró:
C.P. Laura Gutiérrez de Loera Coordinadora de Auditoría	Lic y M.F. Severa González Bustos Auditora Gubernamental de las Entidades Fiscalizadoras por la Auditoría Superior de la Federación.	Uc. Casandra Coyobauhqui Collazo Esparza Prestadora de Servicios

"2024, Año del Bicentenario de la Constitución Federal de los Estados Unidos Mexicanos de 1824"



449 910 21 00

<https://www.aguascalientes.gob.mx/contraloria/>

Centro Comercial Plaza Patria,
Av. José María Chávez 123-Local 40,
Zona Centro.

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2023

Nombre: L. C. C. ARTURO MUNGUÍA MIRELES, Cargo: DIRECTOR GENERAL DE AUDITORIA GUBERNAMENTAL DE LA CONTRALORIA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, Entidad Fiscalizada: GOB. AGS. - Gobierno del Estado de Aguascalientes, Numero de Auditoria: 439, Cuenta Publica: 2023, Acto firmado: Envío de Aclaraciones a la Cédula de Resultados Finales Y Observaciones Preliminares, con numero de oficio DGAG/CSEFASF/1267/2024 de fecha 30 de agosto de 2024, constante de 3 foja(s) útil(es).

UIID: 90D8A50898D0F880BF3BF8E75A13FB48

Sello Digital del SAT:
Z3Z9gJKvznLSNTZkq4WaQAKoIEkol32Dlzv8OOZPcis6mJvULHs8VDF3O9nL7mdtqLLSmaOaAIn6AQ6ej16NTWdYo6ef3t2UzIOU23kqJdYI6ezG7+ea/zc2VsbO47nIqmR14MEnF78groVvoN+Hg4s0h9SAymOpsFvAXTRP3BvZRzIYdcaUizOefXMMSCgP2FvVO1KEpqsRLVopdqXjQ4OIKAQ2qzIDcGI42hno7WsuVYz9eKrodD++7ORFPbWEXENTcFXgs+1Y3j2f9SfT2B/fjQT0Yq1W7m22LQsb5bO+DCZLZyqFco50nG6geIH3SF3t7LkmpbQw==

Sello Digital de Tiempo:
ZSoFMJVvCvQCKrIDzLlqjLh7fx+bW5OgejgnF+DvKhnuvmqE9mMy2kxmRLbvWxDblV/LulcUKMzEwQXBvcmhRAIIsPdM+s1KYQsVILme1DU4RvI0UdZyCP8n5asEnvNnLIDgo5bXvMF2YkmYKQmIv2P1+E8ZKvXF4nzKvOQXb0HfSbCCszXG15rUDRZDvIhBAH69e4eDUjw+4Um1B0bIBTNqLFPzIXN4YEqFFNAXns0RA5yHLoCvtn/emFA0RAKszvXU/2I8Y/N98cT46fI5n19CWZ99KX/vn2Mx0YFjJdW1h4dmPtimkamP2nHFDYUQaNS6shAuFHg=
Fecha y hora de Estampado: 2024-09-10T14:46:06



Aguascalientes
Gente de trabajo y soluciones
El gigante de México

Contraloría del
Estado de Aguascalientes

No. de oficio: DGAG/CSEFASF/1303/2024

Asunto: Se remite propuesta de solventación de la auditoría que se lleva a cabo por medios electrónicos número 439, con título "**Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal**", cuenta pública 2023

Aguascalientes, Ags., a 3 de septiembre de 2024

Maestro Emilio Barriga Delgado
Auditor Especial del Gasto
Federalizado de la Auditoría
Superior de la Federación.
Presente

Con fundamento en los artículos 5º, 12, fracción XVIII; 13, fracción III, 22, fracciones I, X, XIII y XXVIII, 24, párrafo primero, fracción X y 43, fracciones VIII, inciso b), y XXXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal; 1º, 2º, 6º, fracción III inciso a) numeral 3, 8º, párrafos primero y segundo, 12, 13, párrafo primero, fracciones IV y XII, 21, párrafo primero, fracciones III, IX, X y XIV y 25, fracciones III, V, VIII, IX, XII, XIII, XIX y XXI del Reglamento Interior de la Contraloría del Estado de Aguascalientes y en atención a su oficio número **DAGF"B2"/0078/2024**, de fecha 19 de agosto de 2024, y acusado de recibido de forma electrónica a través del Buzón Digital ASF, por este Órgano Estatal de Control el día 20 del mismo mes y año, mediante el cual la Auditoría Superior de la Federación cita a la reunión que en el mismo se precisa y anexa la Cédula que contiene los resultados finales y las observaciones preliminares correspondientes a la auditoría número 439, con título "**Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal**" (FASP), cuenta pública 2023, por lo anterior en mi carácter de Enlace acorde con lo que se desprende del oficio número CJEA/109/2024, de fecha 13 de febrero de 2024 para la atención y seguimiento de los actos de fiscalización superior por medios electrónicos, adjunto al presente copia de los oficios de solicitud de aclaraciones y justificaciones y la respuesta que fue remitida por los ejecutores a la Contraloría del Estado como a continuación se indica:

Ejecutor	Oficio de la Contraloría	Oficio del Ejecutor	Resultados atendidos
Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes	DGAG/CSEFASF/1134/2024 de fecha 21 de agosto de 2024	DGPFH 0348/2024 de fecha 29 de agosto de 2024	4, 8 (con observación)



"2024, Año del Bicentenario de la Constitución Federal de los Estados Unidos Mexicanos de 1824"



449 910 21 00



<https://www.aguascalientes.gob.mx/contraloria/>



Centro Comercial Plaza Palma
Av. José María Chávez 125-Local 40,
Zona Centro

No. de oficio: DGAG/CSEFASF/1303/2024
Asunto: Se remite propuesta de solventación de la auditoría que se lleva a cabo por medios electrónicos número 439, con título **“Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal”**, cuenta pública 2023

Secretaría de Administración	DGAG/CSEFASF/1135/2024 de fecha 21 de agosto de 2024	SAE 01.0609/2024 de fecha 29 de agosto de 2024	19, 21, 22 (con observación)
Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública del Estado de Aguascalientes	DGAG/CSEFASF/1136/2024 de fecha 21 de agosto de 2024	SESESP/796/2024 de fecha 29 de agosto de 2024	8, 10, 11, 13, 17, 18 y 20 (con observación)

Información que fue remitida mediante la herramienta denominada **“Buzón Digital ASF”**.

De cualquier duda o requerimiento de información adicional de su parte, estamos atentos para su atención inmediata.

Sin otro particular, le reitero las seguridades de mi más atenta y distinguida consideración.

Atentamente

Licenciado en Contaduría Certificado Arturo Munguía Mireles
Director General de Auditoría Gubernamental de la Contraloría del Estado de Aguascalientes

c.c.p. Licenciado Juan Pablo Gómez Díezdale - Contralor del Estado de Aguascalientes - Para su conocimiento.
 Licenciado Mauricio de la Serna Hernández - Secretario Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública del Estado de Aguascalientes - Para su conocimiento.
 Licenciada Nancy Vidá Vizcaino - Asesor Jurídico y Enlace de Auditoría del Secretario Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública del Estado de Aguascalientes - Para su conocimiento.
 Ingeniero Alfredo Martín Cervantes García - Secretario de Finanzas del Estado de Aguascalientes - Para su conocimiento.
 Contador Público Rogelio Ayala González - Director General de Política Fiscal y Hacendaria y Enlace de Auditoría de la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes - Para su conocimiento.
 Licenciada Raquel Soto Orozco - Secretaria de Administración del Estado de Aguascalientes - Para su conocimiento.
 Licenciada en Contaduría Iratxe Guadalupe Garibayabal Carrasco - Asahista de Administración y Servicios y Enlace de la Auditoría de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes - Para su conocimiento.

Autorizó:	Revisó:	Elaboró:
C.P. Laura Gutiérrez de Loera Coordinadora de Auditoría	Maestra Severa González Buitos Auditora de las Entidades Fiscalizadas por la Auditoría Superior de la Federación	C.P. Rosa María Carroán Montellano Auditora de las Entidades Fiscalizadas por la Auditoría Superior de la Federación

“2024, Año del Bicentenario de la Constitución Federal de los Estados Unidos Mexicanos de 1824”

Nombre: L.C.C. ARTURO MUNGUÍA MIRELES, Cargo: DIRECTOR GENERAL DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL DE LA CONTRALORÍA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, Entidad Fiscalizada: GOB. AGS. - Gobierno del Estado de Aguascalientes, Número de Auditoría: 439, Cuenta Pública: 2023, Acto firmado: Envío de Aclaraciones a la Cédula de Resultados Finales Y Observaciones Preliminares, con número de oficio DGAG/CSEFASF/1303/2024 de fecha 3 de septiembre de 2024, constante de 55 foja(s) útil(es).

UIID: 7E671BE5B835B4AF70A24DC10E4C5065

Sello Digital del SAT:

IDUJLAJFTIIM19YfACvSMIgtQK8QVHbPfa1kRAco5Xn+9wiiUC6lePxaRbCRNNF0X+QEdfbiTha2WwZRTY5kmJeh9k75v7JCzbagE3c9Mn5P5vuDDr+kof2j6erWCh
jH4TK1AMdQj69NLFiCIR6RhgQF1KMZ3uACSP2kmf5o5h3DL0VeuNU6oZpIQ4+Epv4DBw81Mdc9vHRgF4XkKAnyKQFAwU/W5lg/a2mItxCx+qE8d8ooz2Budbw5
NPE2n61YBpSGF08mvQpzzq+P0Jf7eXHz4Qv6QB1v+QERsMQRYL5mlMh+JcXqmy2oWDPtXwVmuBf+UQ==

Sello Digital de Tiempo:

L8/gWwoZsksjveaa27+TZdb4VihpVYKQAKStbeCER9QngguvcN7zqUCTARCOyZk1s2JcFOkrJC+MRiEiFFNN+2mhdLbE9yAvQmuCxlVzYA+4SBPFqnt3vxJEPH+zXe0
h2Bh3DfFZn76LQjD6Luv+ieR/Q7celk99AK5x1U0xoJLcq2gpxH4XsXK/j7cNeK2kiKkN9n85E4dlRXjQEIGsBhipQ7Dh42PLqLqRQruXqFVWEHoNaup53dUs8fh5b
a2CjP9h03hJjQpXVhRr4huo64Baa44AuM/CF3N7e79y3Z0BTDrNSF3oSPHsmv1sm0nLg=
Fecha y hora de Estampado: 2024-09-10T14:40:01

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Evaluación del Control Interno
2. Transferencia de Recursos
3. Registro e Información Financiera de las Operaciones
4. Destino de los Recursos
5. Adquisición, Arrendamientos y Servicios
6. Obra Pública
7. Transparencia
8. Cumplimiento de objetivos y metas

Procedimientos de Auditoría Aplicados

- 1. Evaluación del Control Interno:** Verificar, mediante la aplicación de cuestionarios, la existencia de controles internos suficientes para prevenir y minimizar el impacto de los riesgos que puedan afectar la eficacia, eficiencia y economía de las operaciones, la obtención de información confiable y oportuna, el cumplimiento de la normativa y la consecución de los objetivos del fondo.
- 2. Transferencia de Recursos:** Verificar si la Secretaría de Finanzas o su equivalente en la entidad federativa y el organismo ejecutor abrieron una cuenta bancaria productiva y específica dentro del plazo establecido en la normativa, en la que se recibieron y administraron exclusivamente los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) del ejercicio fiscal 2023; asimismo, verificar si la entidad fiscalizada abrió una cuenta bancaria para administrar las aportaciones estatales y sus rendimientos financieros.

Verificar si la entidad federativa recibió de la Federación los recursos del FASP de conformidad con el calendario publicado y que ésta transfirió los recursos y sus rendimientos financieros generados a las instancias ejecutoras de su administración, en los términos previstos; asimismo, comprobar que los recursos transferidos no se gravaron ni se afectaron en garantía.

Verificar si el saldo de la cuenta bancaria del fondo al 31 de diciembre de 2023 y al 31 de marzo de 2024 se corresponde con el saldo pendiente de ejercer reportado en el estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos, con el reportado en el acta de cierre de la entidad federativa y en los registros contables; asimismo, constatar

que en dicha cuenta bancaria no se incorporaron recursos locales u otros, ni las aportaciones que realicen, en su caso, los beneficiarios de las obras y acciones; por último, verificar que los recursos del FASP no se transfirieron a cuentas bancarias en las que se administraron recursos de otras fuentes de financiamiento.

Verificar si la entidad federativa realizó las aportaciones estatales establecidas en los Criterios Generales del FASP 2023 y Anexo Técnico del Convenio de Coordinación del FASP 2023 en tiempo y forma.

- 3. Registro e Información Financiera de las Operaciones:** Verificar que los recursos del FASP recibidos en la Entidad Federativa por medio de la Secretaría de Finanzas del estado o su equivalente y por sus instancias ejecutoras se registraron contable y presupuestariamente, así como los rendimientos financieros generados; asimismo, que la información contable y presupuestaria generada respecto de los recursos del fondo coincide, o se encuentre debidamente conciliada, de conformidad con la normativa aplicable.

De una muestra seleccionada de erogaciones, con cargo en los recursos del FASP, verificar que los registros contables-presupuestarios se soportaron en la documentación original justificativa y comprobatoria del gasto; que se cumplió con las disposiciones contables, legales y fiscales y que se canceló con la leyenda “operado”, con el nombre del fondo.

- 4. Destino de los Recursos:** Verificar que los recursos del FASP recibidos por la entidad federativa y sus rendimientos financieros se destinaron exclusivamente a los fines establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal; asimismo, verificar que la entidad fiscalizada reintegró a la Tesorería de la Federación (TESOFE) los recursos y sus rendimientos financieros que no se comprometieron al 31 de diciembre de 2023, a más tardar el 15 de enero de 2024, y aquellos recursos que al 31 de diciembre de 2023 se comprometieron, y no se devengaron ni pagaron al primer trimestre de 2024 se reintegraron a la TESOFE a más tardar dentro de los 15 días naturales siguientes.

En caso de haber realizado adecuaciones a los conceptos y montos de los Programas con Prioridad Nacional convenidos, verificar que el Gobierno del Estado, a través del área correspondiente, contó con las solicitudes, soportes, aprobaciones y formatos determinados por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP).

Comprobar que los recursos del FASP asignados a los Programas con Prioridad Nacional (PPN) y al Seguimiento y Evaluación de los Programas, se aplicaron de acuerdo con el Anexo Técnico del Convenio de Coordinación del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2023 (FASP 2023), así como los proyectos de inversión, considerando en su caso las adecuaciones.

Asimismo, determinar el porcentaje de elementos policiales capacitados, en relación con los elementos con los que cuenta la entidad federativa, por cada una de sus instituciones de seguridad pública (policiales, de procuración de justicia, del sistema penitenciario y dependencias encargadas de la seguridad pública).

Constatar que los recursos aplicados para la evaluación integral denominada "Informe Estatal de Evaluación" se manejaron, ejercieron y destinaron de acuerdo con el Anexo Técnico del Convenio de Coordinación del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2023 (FASP 2023) y con los proyectos de inversión, considerando en su caso las adecuaciones procedentes, y verificar si dicho informe se remitió a la Dirección General de Planeación del SESNSP a más tardar el 30 de abril de 2024. Asimismo, verificar que, en el contrato que suscribió la entidad federativa con el evaluador externo, se incluyeron cláusulas relacionadas con el compromiso de confidencialidad y de responsabilidad del evaluador externo y la que estableció la condición de la liquidación final.

- 5. Adquisición, Arrendamientos y Servicios:** Verificar que las adquisiciones, arrendamientos y servicios se realizaron de conformidad con la normativa aplicable y en aquellos casos en los que no se sujetaron al procedimiento de Licitación Pública, se acreditó la excepción como se establece en la normativa aplicable; en el mismo sentido, verificar que los proveedores participantes no fueron inhabilitados por resolución de la autoridad competente y no se localizaron en el listado al que se refiere el artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación.

En el caso de personas morales, verificar que los representantes legales, accionistas, comisarios y demás personas que representaron a los proveedores no formaron parte de dos o más personas morales, que participaron en los mismos procedimientos de contratación; además, verificar que las personas morales no fueron susceptibles de disolución de la sociedad por la pérdida de las dos terceras partes de su capital social.

Adicionalmente verificar que las personas físicas y morales adjudicadas contaron con la capacidad financiera y experiencia necesarias solicitada en las bases de licitación para prestar los bienes y servicios. Asimismo, verificar que los bienes o servicios se ampararon en un contrato o pedido, que cumplió con los requisitos establecidos en las disposiciones jurídicas aplicables y, en su caso, se ajustó a los requerimientos de las bases de licitación. Corroborar que se formalizaron, en tiempo y forma, las garantías por los anticipos otorgados, por el cumplimiento de los contratos y, en su caso, el adecuado funcionamiento de los bienes y la correcta prestación de los servicios.

Verificar que los bienes y servicios contratados se prestaron de conformidad con los plazos y montos pactados en los contratos o pedidos; además, comprobar que, en caso de modificaciones, éstas se encuentren debidamente justificadas y formalizadas

mediante los convenios modificatorios respectivos y que, ante incumplimientos, se aplicaron las penas convencionales y sanciones respectivas pactadas.

Mediante inspección física o validación documental, constatar que los bienes o servicios contratados, seleccionados como muestra de auditoría, se corresponden con los verificados físicamente o con los que se presentan en las facturas pagadas. En el caso de adquisición de vehículos, verificar que las facturas contaron con la clave vehicular (número de serie) y demás información que corresponda y, en su caso, determinar las diferencias encontradas.

Además, para los bienes aplicables, comprobar que se cuenten con los resguardos correspondientes, y verificar que se llevó a cabo el levantamiento físico del inventario; asimismo, en caso de que existan bajas de los bienes, constatar que se reflejaron en los registros contables de la cuenta específica del activo correspondiente.

- 6. Obra Pública:** Verificar que las obras públicas y servicios relacionados con las mismas se adjudicaron de conformidad con la normativa aplicable y que en aquellos casos en los que no se sujetaron a la Licitación Pública, se acreditó la excepción como se establece en las disposiciones jurídicas aplicables; en el mismo sentido, verificar que los contratistas participantes no se encontraban inhabilitados por resolución de la autoridad competente y que no se localizaron en el listado al que se refiere el artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación.

En el caso de personas morales, verificar que los representantes legales, accionistas, comisarios y demás personas que representaron a las empresas no formaron parte de dos o más personas morales, que participaron en los mismos procesos de contratación; además verificar que las personas morales no fueron susceptibles de disolución de la sociedad por la pérdida de las dos terceras partes de su capital social. Adicionalmente, verificar que las personas físicas y morales adjudicadas contaron con la capacidad financiera y experiencia necesarias solicitadas en las bases de licitación para ejecutar la obra o prestar los servicios.

Asimismo, verificar que las obras públicas y servicios relacionados con las mismas se ampararon en un contrato, que cumplió con los requisitos establecidos en las disposiciones jurídicas aplicables y, en su caso, se ajustó a los requerimientos de las bases de licitación.

Por último, verificar que se formalizaron en tiempo y forma las garantías por los anticipos otorgados, por el cumplimiento de los contratos y, por vicios ocultos.

Verificar que las obras públicas se ejecutaron de acuerdo con el plazo y monto contratado y, en caso de modificaciones, verificar que se justificaron solicitaron, autorizaron, y se formalizaron mediante los convenios modificatorios. En caso de incumplimiento al plazo pactado, revisar la aplicación y recuperación de penas

convencionales y sanciones. Comprobar que las obras se finiquitaron de conformidad con la normativa aplicable y fueron recibidas por la entidad fiscalizada.

Comprobar que los pagos realizados están soportados en las facturas, que las estimaciones se acompañaron de los documentos que acreditan su ejecución, que se realizaron las retenciones y enteros correspondientes a derechos e impuestos que le sean aplicables; asimismo, verificar que los anticipos otorgados se amortizaron en su totalidad. Adicionalmente verificar que los conceptos, precios unitarios y volúmenes de obra presentados en las estimaciones se corresponden con los autorizados en el catálogo de conceptos contratado, y con los que se determinaron en los números generadores correspondientes y en caso de presentarse cantidades adicionales o conceptos extraordinarios, están debidamente justificados, solicitados y autorizados.

Constatar, mediante inspección física o validación documental correspondiente, las cantidades de los conceptos de obra seleccionados, para determinar si corresponden a los que presentan las estimaciones pagadas y calcular en su caso, las diferencias encontradas; asimismo, verificar que las obras se encuentren en operación; cumplen con las especificaciones del proyecto y de construcción, así como con las pruebas de calidad requeridas.

En el caso de obras por administración directa constatar que se cuente con los acuerdos para ejecutar obras bajo esta modalidad; que se acreditó contar con la capacidad técnica, con la maquinaria y equipo necesarios para su ejecución y con la documentación soporte de los egresos realizados para los trabajos ejecutados con los recursos del FASP.

- 7. Transparencia:** Verificar que el Gobierno del Estado informó trimestralmente a la SHCP sobre el ejercicio, destino y los resultados obtenidos respecto de los recursos del fondo mediante el Sistema de Recursos Federales Transferidos; asimismo, revisar la congruencia de cifras reportadas en el cuarto trimestre en los Formatos de Gestión de Proyectos y Nivel Financiero, con los reportes contables y presupuestarios correspondientes y constatar que fueron publicados en sus órganos locales oficiales de difusión y en su página de Internet o en otros medios locales de difusión.

Verificar que la entidad fiscalizada dispone de un Programa Anual de Evaluaciones (PAE) y que éste se publicó en su página de internet; asimismo, revisar si el PAE consideró la evaluación del FASP y que se presentó evidencia sobre los resultados de las evaluaciones y se informó sobre las personas que lo llevaron a cabo. Si no se programó una evaluación al fondo en el PAE 2023, verificar si en alguno de los dos ejercicios anteriores (2022 y 2021) se consideró su evaluación y comprobar que la evaluación se realizó y publicó.

Verificar que la Entidad Federativa remitió a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento (DGVS) del Secretariado Ejecutivo la información correspondiente a los informes mensuales y trimestrales sobre el avance en el cumplimiento del ejercicio

de los recursos, los movimientos presentados en las cuentas bancarias, la situación en la aplicación de los recursos y su destino, avance presupuestal y de metas por Programa con Prioridad Nacional; asimismo, que remitió los estados de cuenta mensuales correspondientes a cada una de las cuentas productivas y específicas, así como la documentación que acreditó la aplicación del gasto comprometido, devengado, ejercido y pagado; además, comprobar que se registraron los avances físico-financieros mensuales y trimestrales en el Sistema o Mecanismo de Seguimiento y revisar la congruencia de las cifras reportadas al cuarto trimestre del ejercicio con los registros contables.

- 8. Cumplimiento de objetivos y metas:** Verificar el cumplimiento de las metas comprometidas por el estado, en el marco del Convenio de Coordinación y Anexo Técnico suscrito con la Federación.

Áreas Revisadas

La Secretaría de Finanzas y el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública del Gobierno del Estado de Aguascalientes.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley de Coordinación Fiscal: artículos 25, fracción VII, 45 y 49.
2. Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios: artículo 17, párrafo segundo.
3. Presupuesto de Egresos de la Federación: artículo 6.
4. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal, local o municipal:

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover o Emitir Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.